



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0256-2011-A-MPN

Nasca **22 MAR. 2011**



VISTO:

La necesidad de contar con una Registradora Civil para poder cubrir con las necesidades de la División de los Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Nasca, Departamento y Región Ica.

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° menciona que las Municipalidades Provinciales y Distritales conforme a ley, son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de acuerdo al Artículo II, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa; que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en uso de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del Artículo 20°, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes u ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0273-2005-AMPN, se designo como Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca a la Trabajadora Municipal **Sra. ZOILA OLIVIA RAMÍREZ TORRICO**.



Que, estando a la Resolución antes indicada y como es el caso que cuando sale de licencia u otros hechos la Jefe de los Registros Civiles **Sra. ZOILA OLIVIA RAMIREZ TORRICO**, también se hace necesario que asuma de manera inmediata en dichas funciones, quien labora y esta designada como trabajadora en la oficina de los Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Nasca, como en este caso la trabajadora Municipal **Sra. MIRIAM ELISA MEDINA CHACALIAZA** por lo que es necesario garantizar la continuación del servicio, en razón de ello debe proveerse el servicio, otorgándose las facultades o funciones como reemplazo de la Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca a la Trabajadora Municipal antes indicada de manera AUTOMÁTICA, con la sola comunicación del Despacho de Alcaldía o Jefe de Personal, ante el pedido de licencia, lo que se hace de conocimiento de la RENIEC.



Por lo expuesto, conforme lo establece la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el visto bueno del Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, a la Trabajadora Municipal **MIRIAM ELISA MEDINA CHACALIAZA**, identificada con DNI. N° 22068008

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE ESTABLECIDO que en el caso de licencias u otros de la Jefe del Registro Civil Trabajadora Municipal **Sra. ZOILA OLIVIA RAMIREZ TORRICO**, el cargo será asumido de manera inmediata por la Trabajadora Municipal **MIRIAM ELISA MEDINA CHACALIAZA**, con la sola comunicación del Despacho de Alcaldía o Jefe de Personal, lo que también se pondrá de conocimiento a la RENIEC. .



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las interesadas las acciones necesarias ante el RENIEC para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, Gerencia Municipal, Jefatura de Personal, Secretaria General, y Oficina de Accesoría Legal conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a la RENIEC, conforme a Ley.

ARTICULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL cualquier otra Disposición Municipal que se oponga y/o contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

